



**CONVENCIÓN SOBRE
LAS ESPECIES
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.7

18 de octubre de 2019

Original: inglés

13ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Gandhinagar, India, 17-22 de febrero de 2020
Punto 26.4 del orden del día

**EFFECTOS DE LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICO SOBRE
ESPECIES ACUÁTICAS, TERRESTRES Y DE AVES**

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

Este documento busca centrar la atención de la Conferencia de las Partes en cuestiones emergentes relativas a los efectos de la contaminación por plástico sobre las especies no marinas. También propone la adopción de las Decisiones que figuran en el Anexo.

EFECTOS DE LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICO SOBRE ESPECIES ACUÁTICAS, TERRESTRES Y DE AVES

Antecedentes

1. La Conferencia de las Partes, durante su 12ª Reunión (COP12, Manila, 2017), aprobó la Resolución 12.20 sobre la gestión de desechos marinos. La Secretaría ha participado en numerosas actividades con el fin de apoyar la implementación de esta Resolución. La Secretaría también ha estado realizando un seguimiento de los progresos conseguidos a escala internacional relativos a la contaminación por plástico en otros organismos internacionales, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Al mismo tiempo, la Secretaría ha tenido constancia de una serie de estudios que indican que la contaminación por plástico puede también amenazar a especies no marinas, incluidas las especies terrestres y de agua dulce. Por lo tanto, la Conferencia de las Partes podría desear actuar en esta área, tal y como se detalla a continuación.

Actividades desde la COP12

2. El principal foco de la Secretaría durante este periodo han sido las actividades de divulgación y comunicación con el fin de concienciar sobre los efectos de los desechos marinos. Esto incluye la divulgación durante el Día Mundial de las Aves Migratorias de 2019 (WMBD, por sus siglas en inglés), en colaboración con la Secretaría del Acuerdo sobre las Aves Acuáticas Afroeurasiáticas y con el socio clave del WMBD, Medio Ambiente para las Américas. El tema de la campaña de 2019 era *Protege a las aves: ¡sea la solución a la contaminación de plástico!* En total, se organizaron 558 eventos en 70 países alrededor del mundo. La campaña se mencionó en 11.500 publicaciones de redes sociales y, según una estimación, llegó a aproximadamente 128 millones de personas¹.

Desarrollos en las políticas internacionales desde la COP12

3. Desde la COP12, se han conseguido una serie de desarrollos principales con respecto a las políticas internacionales sobre la contaminación por plástico. En particular, el cuarto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA)² aprobó la [Declaración ministerial sobre soluciones innovadoras para los problemas ambientales y el consumo y la producción sostenibles](#)³ que apela a la reducción de la producción y el uso de productos de plástico de un solo uso.
4. Durante el mismo período de sesiones, la UNEA aprobó la [Resolución 4/6](#) sobre⁴ , plásticos y microplásticos. La resolución, entre otras cosas, solicitaba al director ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que reforzase el conocimiento científico y técnico acerca de la basura marina, incluida [C]*la recopilación de la información y los datos científicos disponibles y otros datos pertinentes con el fin de elaborar una evaluación de las fuentes, las vías y los riesgos de la basura, incluida la contaminación por desechos plásticos y microplásticos y su presencia en ríos y océanos; el conocimiento científico acerca de los efectos adversos sobre los ecosistemas y los potenciales efectos adversos sobre la salud humana; y las innovaciones tecnológicas importantes*⁵.

¹Véase <https://www.cms.int/es/node/17484>

² UNEP/EA.4/HLS.1

³ UNEP/EA.4/HLS.1

⁴ Párrafo operativo 1

⁵ UNEP/Ea.4/Res.6 Párrafo 2 b)

5. La UNEA decidió también reforzar los mecanismos de coordinación y cooperación al establecer una plataforma conformada por múltiples partes interesadas, dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con el fin de actuar de inmediato para la eliminación a largo plazo de los desechos marinos mediante un enfoque basado en el ciclo de vida, incluido *[E]l establecimiento y mantenimiento de una base de datos de información técnica y científica relacionada con los desechos marinos, como inventarios de vertidos al medio ambiente marino, estudios científicos e innovaciones que aborden la cuestión de los desechos marinos*⁶.
6. Durante el período entre sesiones de la Asamblea, el grupo de expertos especial y de composición abierta⁷ evaluará, entre otras cosas, *las actividades y acciones actuales de Gobiernos, instrumentos regionales y mundiales, organizaciones internacionales, el sector privado, organizaciones no gubernamentales y otros agentes que contribuyen a la reducción de los desechos marinos y los microplásticos*⁸ y *analizará la efectividad de las opciones y actividades de respuesta existentes y potenciales con respecto a los desechos marinos y los microplásticos a todos los niveles con el fin de determinar en qué medida contribuyen a solucionar el problema a escala global*⁹.
7. Estas actividades que se llevarán a cabo en la UNEA, incluida la nueva evaluación de las fuentes, las vías y los riesgos de los desechos marinos y los microplásticos,¹⁰ ayudarán a las Partes a abordar el impacto de los desechos marinos sobre las especies migratorias, de acuerdo con la Resolución 12.20 de la CMS.
8. Otro desarrollo significativo fue la aprobación de varias enmiendas a los Anexos del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (Convenio de Basilea) con el fin de incluir los desechos plásticos¹¹ (COP14, Ginebra, 2019). También se formó un Grupo de Trabajo sobre la Asociación del Convenio de Basilea sobre los Desechos Plásticos¹² con el objetivo de mejorar y promover la gestión racional en términos medioambientales de los desechos plásticos a escala global, regional y nacional, así como de prevenir y minimizar su generación.

Impacto de los desechos plásticos sobre las especies migratorias que habitan en ecosistemas terrestres y de agua dulce

9. Históricamente, las investigaciones científicas sobre la contaminación por plástico se han centrado en los impactos que provoca sobre las especies marinas. Los estudios que examinan el impacto de la contaminación por plástico en aquellas especies que habitan en ecosistemas terrestres y de agua dulce han sido relativamente escasos.
10. Al mismo tiempo, la gran mayoría de los desechos marinos se generan a partir de actividades humanas de origen terrestre¹³. Jambeck et al., (2015)¹⁴ estimaron que, anualmente, entre 4,8 y 12,7 millones de toneladas de desechos plásticos de origen terrestre acaban en los océanos, y que los ríos transportan entre 1,15 y 2,41 millones de toneladas de desechos plásticos hasta los océanos cada año. Los plásticos también se desechan en los vertederos y en vertederos

6 UNEP/Ea.4/Res.6 Párrafo 3 d)

7 Establecido por la Resolución 3/7 de la UNEA. Su mandato se amplió hasta el quinto período de sesiones de la UNEA mediante la Resolución 4/6 de la UNEA.

8 UNEP/Ea.4/Res.6 Párrafo 7 a)

9 UNEP/Ea.4/Res.6 Párrafo 7 c)

10 De acuerdo con UNEP/EA.4/Res.6 Párrafo 2 b), se elaborará una evaluación de las fuentes, las vías y los riesgos de los desechos, incluidos los desechos plásticos y la contaminación por microplásticos

11 UNEP/CHW.14/28 BC -14/12: enmiendas a los Anexos II, VIII y IX del Convenio de Basilea

12 UNEP/CHW.14/28 BC -14/13: más acciones para abordar la cuestión de los desechos plásticos, de acuerdo con el Convenio de Basilea. Párrafo 24

13 GESAMP. Sources, fate and effects of microplastics in the marine environment: part two of a global assessment (eds. Kershaw, P. J. y Rochman, C. M.). (IMO/FAO/UNESCO-IOC/UNIDO/WMO/IAEA/UN/UNEP/UNDP Joint Group of Experts on the Scientific Aspects of Marine Environmental Protection). Rep. Stud. GESAMP 93, 220 (2016).

14 Jambeck, J. R., Geyer, R., Wilcox, C., Siegler, T. R., Perryman, M., Andrady, A., ... y Law, K. L. (2015). Plastic waste inputs from land into the ocean. *Science*, 347(6223), 768-771.

de desechos no legalizados. Por lo tanto, existe una alta probabilidad de que los plásticos lleguen a afectar a los sistemas y especies terrestres y de agua dulce.

11. Existe una serie de estudios recientes que demuestran que los plásticos, incluidos los microplásticos, pueden interactuar con las especies en los ecosistemas terrestres y de agua dulce¹⁵. La digestión de los plásticos y microplásticos se ha podido observar en especies terrestres, de aves y de agua dulce, incluidos los elefantes africanos¹⁶, las cigüeñas¹⁷, y los peces de agua dulce¹⁸. Son necesarias más investigaciones científicas para comprender mejor la escala y el alcance del impacto de los desechos plásticos en las especies que figuran en las listas de la CMS y que habitan en ecosistemas terrestres y de agua dulce.

Debate y análisis

12. Ante los recientes desarrollos, se necesita una mayor cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y con otros acuerdos ambientales multilaterales con el fin de mejorar las sinergias con iniciativas continuas que prevengan y reduzcan los impactos de la contaminación por plástico sobre las especies que figuran en las listas de la CMS.

a) Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

13. En cuanto a la Resolución 4/6 de la UNEA, las Partes de la CMS, los Estados del área de distribución no Partes y las organizaciones asociadas tienen la oportunidad de enviar información relativa a la implementación de la Resolución 12.20 de la CMS como parte de sus requerimientos al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, incluido lo siguiente:
 - a. Información científico-técnica relacionada con los desechos marinos, como inventarios de vertidos en el medio ambiente marino, estudios científicos e innovaciones que aborden la cuestión de los desechos marinos (párrafos 6 y 7 de la Resolución 12.20 de la CMS y párrafos 2 b) y 2 d) de la Resolución 4/6 de la UNEA).
 - b. Actividades existentes que tengan como objetivo la prevención y reducción de los desechos marinos plásticos y microplásticos (Resolución 12.20 de la CMS, según los apartados *Buenas prácticas de embarcaciones marinas comerciales, Campañas educativas, de acción industrial y de concienciación para el público, y Colaboración e intervenciones políticas*, y párrafo 7 a) de la Resolución 4/6 de la UNEA).
14. Una mayor cooperación entre el Consejo Científico y otros mecanismos científicos ayudara a intercambiar información y datos científicos pertinentes relacionados con la prevención y la reducción del impacto de los plásticos sobre especies migratorias¹⁹.

b) Impacto de los desechos plásticos sobre especies migratorias que habitan en ecosistemas terrestres y de agua dulce

15. Dadas las lagunas de conocimiento relativas al impacto de los desechos plásticos sobre las especies que figuran en las listas de la CMS que habitan en ecosistemas terrestres y de agua dulce, se necesita, como primer paso, una evaluación de la bibliografía científica existente acerca del impacto de la contaminación por plástico sobre dichas especies. De acuerdo con los hallazgos, sería útil identificar las lagunas y las áreas que merecerían una atención especial. Del mismo modo, podría ser necesaria una orientación para medidas efectivas que

15 de Souza Machado, A. A., Kloas, W., Zarfl, C., Hempel, S., y Rillig, M. C. (2018). Microplastics as an emerging threat to terrestrial ecosystems. *Global change biology*, 24(4), 1405-1416.

16 Véase <https://www.enca.com/life/vic-falls-elephants-die-after-eating-plastic>

17 Sazima, I. y Angelo, G. B. D., Handling and intake of plastic debris by wood storks at an urban site in south-eastern Brazil: possible causes and consequences. *North-West. J. Zool.*, 2015, 11, 372-374.

18 Sanchez, W., Bender, C., y Porcher, J. M. (2014). Wild gudgeons (*Gobio gobio*) from French rivers are contaminated by microplastics: preliminary study and first evidence. *Environmental research*, 128, 98-100.

19 Véase el párrafo 3 e) de la Resolución 4/6 de la UNEA

prevengan los impactos negativos de la contaminación por plástico sobre las especies migratorias de aves, de acuáticas y terrestres que figuran en las listas de la CMS. Dichas medidas pueden incluir la mejora de la gestión de desechos en reservas naturales y en sus alrededores, ya que se conoce que algunas especies silvestres se alimentan en los vertederos o en sus proximidades²⁰.

Acciones recomendadas

16. Se recomienda a la Conferencia de las Partes que adopte los proyectos de Decisión, tal y como figuran en el Anexo de este documento.

²⁰ Katlam, G., Prasad, S., Aggarwal, M., y Kumar, R. (2018). Trash on the menu: patterns of animal visitation and foraging behaviour at garbage dumps. CURRENT SCIENCE, 115(12), 2322.

ANEXO

PROYECTOS DE DECISIÓN

**IMPACTOS DE LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICO SOBRE
ESPECIES ACUÁTICAS, TERRESTRES Y DE AVES*****Dirigido a las Partes***

13.AA Se invita a las Partes a que:

- a) Envíen información pertinente acerca de la implementación de la Resolución 12.20 como parte de sus respuestas a las solicitudes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en relación con la Resolución 4/6 de la UNEA.
- b) Fomenten más investigaciones acerca del impacto de la contaminación por plástico sobre especies de agua dulce y terrestres que figuran en las listas de la CMS por parte del mundo académico, organizaciones de investigación y otras partes interesadas pertinentes.

Dirigido al Consejo Científico

13.BB Se solicita al Consejo Científico, sujeto a la disponibilidad de recursos, que:

- a) Desarrolle un informe conciso que resuma el estado de los conocimientos acerca del impacto de la contaminación por plástico sobre las especies que figuran en las listas de la CMS y que habitan en ecosistemas terrestres y de agua dulce, y lo envíen a la Conferencia de las Partes durante su 14^a Reunión, así como un resumen de la orientación existente sobre medidas para abordar tales amenazas.
- b) Según el informe que se elaboraría de acuerdo con el párrafo 13.BB a), recomiende los posibles próximos pasos en el abordaje de esta amenaza para las especies que figuran en las listas de la CMS.
- c) Colabore con otros mecanismos científicos, como la Comisión Ballenera Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y con otros acuerdos ambientales multilaterales, con el fin de intercambiar información y datos científicos disponibles y otros datos pertinentes relacionados con la prevención y reducción del impacto de los plásticos sobre especies migratorias, incluido el informe elaborado según los párrafos a) y b).

Dirigido a la Secretaría

13.CC La Secretaría deberá:

- a) Reforzar la cooperación y trabajar con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con la finalidad de garantizar que el proceso que se establece por la Resolución 4/6 de la UNEA contribuya a los esfuerzos indicados en la Resolución 12.20 de la CMS con el objetivo de abordar el impacto de los desechos marinos y de la contaminación por plástico de manera más amplia sobre las especies migratorias.
- b) Sujeta a la disponibilidad de recursos, apoyar el trabajo del Consejo Científico, de conformidad con la Decisión 13.BB.